

Quilmes, 8 de agosto de 2002

VISTO la nota presentada por el profesor Fernando Porta con fecha 30 de julio de 2002, por la cual solicita la extensión de su licencia, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en los términos previstos por el Artículo 22º, inciso k) y el Artículo 33º del Reglamento de Licencias.

Que es atribución del Director del Departamento de Ciencias Sociales otorgar la misma.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otórgase licencia, sin goce de haberes, al profesor Fernando Porta desde el 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2002 inclusive.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Resolución (D.) N° 008/02

Firmado por: Carlos Greco
Director del Departamento de Ciencias Sociales.